

**DECLARACIÓN TRANSMISIÓN DE INMUEBLES MORTIS CAUSA
IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA
SUJETO PASIVO A TÍTULO LUCRATIVO O GRATUITO**

ADQUIRENTE DE TERRENO, O A CUYO FAVOR SE CONSTITUYE O TRANSMITE DERECHO REAL

1. PERSONA DECLARANTE (Sujeto Pasivo)			
NOMBRE Y APELLIDOS			DNI / NIE / NIF
DOMICILIO		LOCALIDAD	
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

2. REPRESENTANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS			DNI / NIE
DOMICILIO		LOCALIDAD	
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

3. DECLARANTE EN CALIDAD DE:	
<input checked="" type="checkbox"/>	SUJETO PASIVO A TÍTULO LUCRATIVO O GRATUITO: ADQUIRENTE DE TERRENO, O A CUYO FAVOR SE CONSTITUYE O TRANSMITE DERECHO REAL

Esta declaración se presenta a los efectos previstos en el Art. 110 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Artículo 4.4 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto.

4. OTRAS DECLARACIONES	
A	Declarante estima que es de aplicación la bonificación del 95% establecido en el artículo 6º de la Ordenanza Fiscal. (Si marca esta opción debe leer el apartado 9.- AUTORIZACIÓN y estar conforme con su contenido.)
B	Solicitada prórroga para presentar declaración.
	FECHA SOLICITUD PRÓRROGA

5. DATOS DEL DOCUMENTO OBJETO DE LA TRANSMISIÓN			
NOTARIO/A O AUTORIDAD	LUGAR	Nº PROTOCOLO	FECHA DOCUMENTO

6. INMUEBLES	
Número de Inmuebles:	Nota: Si la cantidad de inmuebles es superior a 3 inclúyalas en hojas anexas.
CALLE / NUMERO / PLANTA / PISO (Inmueble 1)	REFERENCIA CATASTRAL
CALLE / NUMERO / PLANTA / PISO (Inmueble 2)	REFERENCIA CATASTRAL
CALLE / NUMERO / PLANTA / PISO (Inmueble 3)	REFERENCIA CATASTRAL

7. PLAZO DE PRESENTACIÓN
Quando el devengo sea consecuencia de un negocio jurídico mortis causa, el plazo será de seis meses, prorrogables hasta un año a solicitud del contribuyente. El contribuyente deberá solicitar la prórroga ante del vencimiento de los seis meses de plazo inicialmente fijado. (Artículo 4º.5 b) de la Ordenanza)

8. DOCUMENTACIÓN (Artículo 4º.3 de la Ordenanza)
Justificante del ingreso de las Autoliquidaciones.
Copia simple de la escritura de partición hereditaria.
Copia de la declaración o autoliquidación presentada a efectos del impuesto sobre sucesiones y Donaciones.
Fotocopia del certificado de defunción.
Fotocopia de certificación de actos de última voluntad.
Fotocopia del testamento.
Libro de familia. (si se marca el apartado 4A)
Acreditación de la representación (si se cumplimenta el apartado 2)

9. AUTORIZACIÓN

Con la firma y la presentación de esta declaración autoriza al Ayuntamiento de Dos Hermanas a consultar a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto o recabar los informes necesarios, de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que reconoce el derecho a no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración, salvo que el interesado se opusiera a ello.

- Padrón de Habitantes
- Registro de Parejas de hecho del Ayuntamiento de Dos Hermanas

10. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

En el caso de no aportar alguno documentos del apartado anterior, y de conformidad con el artículo 93 de la Ley General Tributaria, que dispone que "Las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, así como las entidades mencionadas en el apartado 4 del artículo 35 de esta ley, estarán obligadas a proporcionar a la Administración tributaria toda clase de datos, informes, antecedentes y justificantes con trascendencia tributaria ...", deberá aportar en el plazo de DIEZ DÍAS (artículo 68 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), a contar desde la fecha de presentación de esta declaración.

11. LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

En virtud de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, por la presente autoriza a que los datos personales facilitados sean incorporados en un fichero denominado RECAUDACIÓN, responsabilidad del AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS con domicilio en Plaza de la Constitución nº 1, 41700 Dos Hermanas (Sevilla)

La finalidad de este tratamiento es la de facilitar las actuaciones de gestión y control de todos los tributos, impuestos y tasas del consistorio. Estos datos no serán transmitidos a terceras personas y serán conservados siempre que sea imprescindible o legítimo para la finalidad que se captaron.

En cualquier caso podrá indicar la revocación del consentimiento dado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, la limitación del tratamiento u oponerse, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Estas peticiones deberán realizarse en Plaza de la Constitución nº 1, 41700 Dos Hermanas (Sevilla)

Se informa que también puede presentar una reclamación, si así lo considera, ante la Agencia Española de Protección de Datos o bien ponerse en contacto con el Delegado de Protección de datos en secretaria@doshermanas.es

12. FECHA _____ a _____

Declarante o representante

Firma: D/Dª _____